

**PERMISO
PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000374
FOLIO TRÁMITE: 65,007
NOMBRE: LOPEZ PEÑA JAVIER
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO
CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA
GIRO: VARIOS CERRAJERIA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO
IMPORTE MTZ: \$ 16.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 78
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
FECHA EXPEDICIÓN: 23-Marzo-2016
EXTERIOR: 10
INTERIOR:
IMPORTE: \$3,744.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:41 a | A: | 09:00:41 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:41 a | A: | 09:00:41 p |
| MARTES | SI | DE: | 09:00:41 a | A: | 09:00:41 p | SÁBADO | SI | DE: | 09:00:41 a | A: | 09:00:41 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: | 09:00:41 a | A: | 09:00:41 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 09:00:41 a | A: | 09:00:41 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-A

AUTORELIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

LOPEZ PEÑA JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envoltimiento o packaging del producto a través de perforaciones.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cepeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Altirich